CONTRATO DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE 1021312729 2026-261

2026-04-17

LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ UNIVERSIDAD Y EL ESTUDIANTE SALCEDO CACERES SHARON NICOLE IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA Y/O TARJETA DE IDENTIDAD NO. 1021312729, QUIEN EN ADELANTE SE DENOMIRARÁ EL ESTUDIANTE HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA: LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE A DARLE FORMACIÓN AL ESTUDIANTE EN EL PROGRAMA DE FISIOTERAPIA Y EL ESTUDIANTE SE COMPROMETE A SEGUIR EL PLAN DE ESTUDIOS FIJADO POR LA UNIVERSIDAD; CANCELAR LOS VALORES DE MATRÍCULA, Y AJUSTARSE A LA DISTRIBUCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE SEDES Y HORARIOS QUE ESTABLEZCA LA UNIVERSIDAD PARA CADA SEMESTRE. CLÁUSULA SEGUNDA: LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE A MANTENER ACTUALIZADOS LOS PROGRAMAS, LOS PLANES DE ESTUDIO, LA METODOLOGÍA, EL CALENDARIO ACADÉMICO, LOS HORARIOS, LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN , LOS REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE SE REQUIERAN ATENDIENDO A LA DINÁMICA DE LA CIENCIA, EL ARTE Y LA TECNOLOGÍA Y A LA FUTURIZACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO; Y EL ESTUDIANTE SE COMPROMETE A ACEPTAR LOS REDISEÑOS Y ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES QUE EN ESTOS ASPECTOS ESTABLEZCA LA UNIVERSIDAD PARA SU MEJOR FORMACIÓN. CLÁUSULA TERCERA: EL ESTUDIANTE MANIFIESTA QUE ACEPTA Y SE COMPROMETE SOLEMNEMENTE, Y DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA, A CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y NORMAS INSTITUCIONALES Y LOS ENUNCIADOS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: A) CONOCER, ACEPTAR Y ACATAR EL REGLAMENTO DE DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE (ACUERDO 0043 DE 2008) Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RIGE LA UNIVERSIDAD, COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN DE LOS MISMOS. B) UTILIZAR DE FORMA ADECUADA, LAS INSTALACIONES, SERVICIOS Y EQUIPOS QUE LA UNIVERSIDAD PONE A SU DISPOSICIÓN PARA EL LOGRO DE SU FORMACIÓN PROFESIONAL Y A RESPONDER ECONÓMICAMENTE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LES LLEGASE A CAUSAR POR EL MAL USO O DESCUIDO EN QUE INCURRA, Y A ACEPTAR LAS SANCIONES QUE EN TAL CASO LA UNIVERSIDAD LE IMPONGA, INCLUSO LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA, SI SU COMPORTAMIENTO DIERE LUGAR A ELLO. C) CONOCER Y ADHERIRSE AL MANUAL Y POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD D) MANTENER UNA RELACIÓN AMABLE Y CIVILIZADA CON LOS COMPAÑEROS, PROFESORES, EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, A MANTENER BUENAS COSTUNIVERSIDADRES Y A NO UTILIZAR NINGÚN TIPO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, NI PERMITIR SU VENTA Y DISTRIBUCIÓN. E) SOMETERSE AL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE ESTA UNIVERSIDAD Y CUMPLIR CON LAS SANCIONES QUE SE LE IMPONGA DE CONFORMIDAD REGLAMENTO DE DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE (ACUERDO 0043 DE 2008). F) EL ESTUDIANTE O EL ACUDIENTE DEBE INDICAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DE LA MATRÍCULA, A QUÉ EPS SE ENCUENTRA AFILIADO. DE NO HACERLO SE ENTENDERÁ QUE EL ESTUDIANTE ASUME DIRECTAMENTE LA COBERTURA DE SU SERVICIO DE SALUD. G) ACEPTAR QUE LA UNIVERSIDAD PARA ASEGURAR LA CALIDAD Y LA VIABILIDAD DE LOS ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSTGRADO, NO INICIARÁ NINGÚN CURSO SINO CON UN MÍNIMO DE QUINCE (15) ESTUDIANTES POR GRUPO. H) ACEPTAR QUE, UNA VEZ REALIZADO EL PAGO TOTAL O PARCIAL DE LA MATRÍCULA, NO SE DEVOLVERÁ POR NINGÚN MOTIVO LOS VALORES ENTREGADOS. I) ASISTIR A TODOS LOS EVENTOS Y ACTOS ACADÉMICOS PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD. J) CURSAR LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A SU PLAN DE ESTUDIOS, DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE SEDES Y HORARIOS, JUNTO CON EL BUEN USO DE LAS INSTALACIONES Y LABORATORIOS QUE PARA CADA SEMESTRE DETERMINE LA UNIVERSIDAD. K) GARANTIZAR QUE TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL ACTO DE MATRÍCULA SEAN LEGITIMOS Y QUE CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE EN ELLOS SE PRESENTE SERÁ CAUSAL DE ANULACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. CLAUSULA CUARTA: EL ESTUDIANTE ACEPTA QUE PARA SU PROCESO DE GRADUACIÓN DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD, PARA LO CUAL SE DEBERÁ EXPEDIR PAZ Y SALVO INSTITUCIONAL. CLAUSULA QUINTA: EL ESTUDIANTE, ATENDIENDO ASESORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD, SE COMPROMETE A DESARROLLAR EL SIGUIENTE PLAN DE ESTUDIOS EN EL PRESENTE SEMESTRE:

NOMBRE: SHARON NICOLE SALCEDO CACERES CÓDIGO: 1021312729 TELÉFONO: 3194750290 DIRECCIÓN: carrera 9 este # 38-40 Soacha

Período Académico	Código Materia	Plan de Estudios	Créditos	Grupo
2026-261	600755-061	HERBOLOGIA SALUD Y NUTRICION	2	A2
2026-261	I00INT-131	INGLÉS INTERMEDIO	1	VIR7
2026-261	080602-051	PRACTICA II	6	P-A1
2026-261	080803-051	PROCESOS REHABILITACION	4	A3
2026-261	700602-051	PROYECTO DE INVESTIGACION I	2	FISIOT1
2026-261	800401-051	SALUD PUBLICA	2	A5
2026-261	6006441-132	TERAPIA MANUAL ESPECIFICA FISIO	2	A4

CLAUSULA SEXTA: EL PRESENTE CONTRATO DE MATRÍCULA SE LEGARIZARÁ POR ESTE MEDIO DIGITAL ENTRE LAS PARTES QUIENES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ÉL. CELEBRADO EN BOGOTÁ D.C, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ABRIL AÑO 2026

COPIA